

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN ORDINARIA**

CT/005/2023

Folios PNT: 271473800010123 y 271473800010223

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Notoria Incompetencia, derivada de las solicitudes de información con números de folio **271473800010123 y 271473800010223**, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicadas bajo los números de expediente de control interno **COTAIP/0101/2023 y COTAIP/0102/2023**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con números de folio **271473800010123 y 271473800010223**, realizadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales fueron radicadas bajo los números de expediente de control interno **COTAIP/0101/2023 y COTAIP/0102/2023**.
5. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, respecto de dicha solicitud.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés**, se declara instalada la Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia.

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- Lectura de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con números de folio **271473800010123 y 271473800010223**, realizadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales fue radicadas bajo los números de expediente de control interno **COTAIP/0101/2023 y COTAIP/0102/2023.**- De la lectura del requerimiento planteado por el particular, se desprende que éste corresponde a información que no compete a este Sujeto Obligado. -----

5.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, respecto de dicha solicitud.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las solicitudes remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la **Notoria Incompetencia**, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de las solicitudes de acceso a la información señaladas con antelación. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** por parte de este Sujeto Obligado, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio **271473800010123 y 271473800010223**, identificados con los números de expediente de control interno **COTAIP/0101/2023 y COTAIP/0102/2023.** -----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Notoria incompetencia**, respecto de las solicitudes con números de folio **271473800010123 y 271473800010223**, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de las solicitudes de información, descritas en los términos siguientes:

Folio 271473800010123:

"Cordial saludo; por medio del presente sistema electrónico de acceso a la información pública, respetuosamente solicito su ayuda para conocer los siguientes datos para poder complementar un escolar:

- A) El numero total de ejidos dentro del territorio total de su municipio.
- B) El nombre de cada ejido dentro de su territorio municipal.
- C) El nombre de los delegados municipales o diversas autoridades auxiliares municipales que enteasignados a cada ejido correspondiente o dentro del territorio ejidal.
- D) El numero total de habitantes dentro caja ejido
- E) El nombre de los integrantes del comisariado ejidal y el consejo de vigilancia de cada uno de los ejidosdentro de su territorio municipal.
- D) La extensión total del territorio correspondiente a cada ejido dentro de su municipio.
- E) El nurnero de personas que viven dentro del territorio de cada ejido.

Les agradeceré de antemano su apoyo.

Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...(Sic). -----

Folio 271473800010223:

"Solicito su valiosa contribución para conocer los siguientes datos:

- A) El numero total de ejidos dentro de su territorio municipal.
- B) El nombre oficial de cada ejido dentro de su territorio municipal.
- C) Quienes son los integrantes del comisariado ejidal y el consejo de vigilancia ejidal de cada ejidodentro de su municipio y sus medios de contacto público.
- D) Quien es el delegado municipal asignado para atender cada ejido y sus medios de contacto público.
- E) El numero de personas que viven en cada ejido.
- F) La extensión territorial con la que cuente cada ejido.
- G) La ubicación geográfica de cada ejido dentro de su territorio municipal.
- H) Si el ejido se encuentra íntegramente reconocido por su nombre oficial o el municipio le puso unnombre distinto a los ejidos.

Les agradeceré de antemano su valioso apoyo. Les envío un cordial saludo.

Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...(sic). -----

IV.- Para su atención se turnó a las siguientes Dependencias:

Secretaría del Ayuntamiento, quien mediante oficio SA/0204/2023, respecto del folio 271473800010123, manifestó lo siguiente:

"De lo anterior, con fundamento y de acuerdo a mis facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 89, fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, que rige a ésta Secretaría del Ayuntamiento, al respecto comunico a usted que se turnó oficio SA/0200/2023 para el Coordinador de Delegados, adscrito a esta Secretaría del Ayuntamiento, quien respondió la petición de referencia con el Oficio Número SA/CD/0051/2023.

- A) El número total de ejidos dentro del territorio total de su municipio.
Respuesta: Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco y el artículo 5 del Reglamento de las delegaciones Municipales de Centro, Tabasco, no se tiene registro alguno o información sobre los ejidos dentro del municipio del centro.
- B) El nombre de cada ejido dentro de su territorio municipal.
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información
- C) El nombre de los delegados municipales o diversas autoridades auxiliares municipales que estén asignados a cada ejido correspondiente a dentro del territorio ejidal.
Respuesta: Con fundamento en el artículo 5 del reglamento de las delegaciones municipales de centro, tabasco, Los delegados municipales corresponden a la división establecida en dicho artículo por lo que en caso de existir algún ejido no contara con un delegado municipal propio del ejido.
- D) El número total de habitantes dentro de cada ejido.
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información.
- E) El nombre de los integrantes del comisariado ejidal y el consejo de vigilancia de cada uno de los ejidos dentro de su territorio municipal.
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información
- F) La extensión total del territorio correspondiente a cada ejido dentro de su municipio.
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información
- G) El número de personas que viven dentro del territorio de cada ejido.
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información" ... (Sic). -----

Mediante oficio SA/0205/2023, respecto del folio 271473800010223, manifestó lo siguiente:

"De lo anterior, con fundamento y de acuerdo a mis facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 89, fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, que rige a ésta Secretaría del Ayuntamiento, al respecto comunico a usted que se turnó oficio

SA/0199/2023 para el Coordinador de Delegados, adscrito a esta Secretaría del Ayuntamiento, quien respondió la petición de referencia con el Oficio Número SA/CD/0050/2023, mismo que anexo copia al presente.

- A) El número total de ejidos dentro de su territorio municipal.
Respuesta: Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco y el artículo 5 del Reglamento de las delegaciones Municipales de Centro, Tabasco, no se tiene registro alguno o información sobre los ejidos dentro del municipio del centro.
- B) El nombre oficial de cada ejido dentro de su territorio municipal.
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información
- C) Quienes son los integrantes del comisariado ejidal y el consejo de vigilancia ejidal de cada ejido dentro de su municipio y sus medios de contacto públicos.
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información.
- D) Quien es el delegado municipal asignado para atender cada ejido y sus medios de contacto público.
Respuesta: Con fundamento en el artículo 5 del reglamento de las delegaciones municipales de centro, tabasco, Los delegados municipales corresponden a la división establecida en dicho artículo por lo que en caso de existir algún ejido no contara con un delegado municipal propio del ejido.
- E) El número de personas que viven en cada ejido
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información.
- F) La extensión territorial con la que cuenta cada ejido
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información
- G) La ubicación geográfica de cada ejido dentro de su territorio municipal
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información
- H) Si el ejido se encuentra íntegramente reconocido por su nombre oficial o el municipio le puso un nombre diferente a los ejidos:
Respuesta: En concordancia con la respuesta a la pregunta 1, no se cuenta con la información." ... (Sic). -----

Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), quien mediante oficios IMPLAN/140/2023 e IMPLAN/141/2023 manifestó respecto a ambas solicitudes con números de folio 271473800010123 y 271473800010223, lo siguiente:

"Respecto de la solicitud planteada, le informo que no es facultad ni competencia de este Instituto generar, procesar o poseer la citada información, tal y como puede observarse en los numerales 282, 284 y 286 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; en armonía con el artículo 2 del Acuerdo por el que se crea el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco." ... (Sic). --

Derivado de lo anterior, este Comité entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y advierte que, si bien es cierto que en dicha estructura orgánica, existen la Secretaría del Ayuntamiento y el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), no menos cierto es que, no son competentes para conocer y atender los requerimientos planteados por el particular, descritos en el Considerando anterior, de acuerdo con sus atribuciones y facultades contenidas en los artículos 89 y 282, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Centro, Tabasco, por no tener injerencia en los mismos, por ende, este Sujeto Obligado, resulta **Notoriamente Incompetente** para conocer de los requerimientos planteados por el particular en sus solicitudes de acceso a la información pública. -----

V.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de las solicitudes de información con números de folio **271473800010123 y 271473800010223**, descritos en el considerando III de ésta Acta. -----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en el considerando III de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer ni atender, las solicitudes de información, con números de folio **271473800010123 y 271473800010223**, descritas en el considerando III de esta Acta. Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de las mismas;** en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para atender y conocer de las solicitudes con números de folio **271473800010123 y 271473800010223**. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta, del Acuerdo de Notoria Incompetencia, y de los oficios de respuesta de las Dependencias responsables, **SA/0204/2023 y anexos, SA/0205/2023 y anexos e IMPLAN/140/2023 e IMPLAN/141/2023**, mismos que deberán ser notificados al

interesado a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**



M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario



M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal

Expedientes: COTAIP/0101/2023 y COTAIP/0102/2023
Folios PNT: 271473800010123 y 271473800010223

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0112-271473800010123-271473800010223

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Ordinaria **CT/005/2023** de fecha **dieciséis de febrero de dos mil veintitrés**, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: "**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer ni atender, las solicitudes de información, con números de folio **271473800010123 y 271473800010223**, descritas en el considerando III de esta Acta. Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de las mismas**; en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para atender y conocer de las solicitudes con números de folio 271473800010123 y 271473800010223." ...(Sic); con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. - Vía electrónica, se recibieron solicitudes de información, en los términos siguientes:
Folio **271473800010123**:

Cordial saludo; por medio del presente sistema electrónico de acceso a la información pública, respetuosamente solicito su ayuda para conocer los siguientes datos para poder complementar un escolar:

- A) El numero total de ejidos dentro del territorio total de su municipio.
- B) El nombre de cada ejido dentro de su territorio municipal.
- C) El nombre de los delegados municipales o diversas autoridades auxiliares municipales que enteasignados a cada ejido correspondiente o dentro del territorio ejidal.
- D) El numero total de habitantes dentro caja ejido
- E) El nombre de los integrantes del comisariado ejidal y el consejo de vigilancia de cada uno de los ejidosdentro de su territorio municipal.
- D) La extensión total del territorio correspondiente a cada ejido dentro de su municipio.
- E) El numero de personas que viven dentro del territorio de cada ejido.

Les agradeceré de antemano su apoyo.

Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Folio 271473800010223:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"Solicito su valiosa contribución para conocer los siguientes datos:

- A) El numero total de ejidos dentro de su territorio municipal.
- B) El nombre oficial de cada ejido dentro de su territorio municipal.
- C) Quienes son los integrantes del comisariado ejidal y el consejo de vigilancia ejidal de cada ejido dentro de su municipio y sus medios de contacto público.
- D) Quien es el delegado municipal asignado para atender cada ejido y sus medios de contacto público.
- E) El numero de personas que viven en cada ejido.
- F) La extensión territorial con la que cuente cada ejido.
- G) La ubicación geográfica de cada ejido dentro de su territorio municipal.
- H) Si el ejido se encuentra íntegramente reconocido por su nombre oficial o el municipio le puso un nombre distinto a los ejidos.

Les agradeceré de antemano su valioso apoyo. Les envío un cordial saludo.

Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ...(sic). -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Ordinaria **CT/005/2023**, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y determinó que este Sujeto Obligado **es Notoriamente Incompetente para conocer de las citadas solicitudes de información.** -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

"**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer ni atender, las solicitudes de información, con números de folio **271473800010123** y **271473800010223**, descritas en el considerando III de esta Acta. Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de las mismas;** en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para atender y conocer de las solicitudes con números de folio **271473800010123** y **271473800010223.** -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta, del Acuerdo de Notoria Incompetencia, y de los oficios de respuesta de las Dependencias responsables, **SA/0204/2023** y anexos, **SA/0205/2023** y anexos e **IMPLAN/140/2023** e **IMPLAN/141/2023**, mismos que deberán ser notificados al interesado a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información." ...(Sic). -



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa
El revolucionario del pueblo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERO. - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Ordinaria CT/005/2023, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, constante de siete (07) fojas útiles; y de los oficios de respuesta de las Dependencias responsables, SA/0204/2023 y anexos, SA/0205/2023 y anexos e IMPLAN/140/2023 e IMPLAN/141/2023, para efectos de que formen parte integrante del presente acuerdo. -----

CUARTO. Asimismo, se hace de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

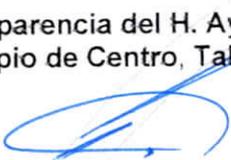
QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.


M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente




M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario


M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal